



Sociedad Española de  
Farmacia Hospitalaria



Fundación Española  
de Farmacia Hospitalaria

# *IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SEFH*

**Dr. José Luis Poveda Andrés**

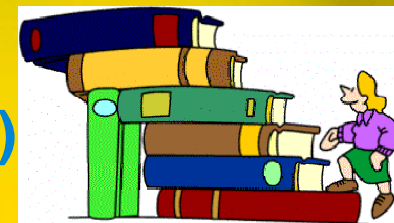
**Presidente SEFH**



# LA REALIDAD DEL ENTORNO DE LA FARMACIA DE HOSPITAL

- **CRECIMIENTO EXPONENCIAL EN EL CONOCIMIENTO.**
- **NUEVAS ESTRATEGIAS ASISTENCIALES y NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN.**
- **LA ORIENTACIÓN CLÍNICA DEL FARMACÉUTICO.**

## LA REALIDAD DEL ENTORNO DE LA FARMACIA DE HOSPITAL (I)



- **CRECIMIENTO EXPONENCIAL EN EL CONOCIMIENTO.**

- ▶ La validez de conocimientos científicos en las especialidades más dinámicas oscila 3 y 4 años
  - (Terapias biológicas, la genómica, la proteómica, la terapia celular o la terapia génica).

Se considera que si no realizásemos ningún tipo de formación continuada, nuestros conocimientos se verían reducidos en el curso de 10 años a la octava parte.

- ▶ Exceso de información y de conocimiento que dificulta su gestión eficiente.



## LA REALIDAD DEL ENTORNO DE LA FARMACIA DE HOSPITAL (II)

- **NUEVAS ESTRATEGIAS ASISTENCIALES Y MODELOS DE GESTIÓN**
  - ▶ Coordinación entre niveles asistenciales.
  - ▶ El trabajo en un entorno multidisciplinar
  - ▶ Orientación a la satisfacción del paciente, y especialmente el compromiso con la seguridad clínica.
  - ▶ Las nuevas herramientas de información, la historia clínica electrónica, la prescripción electrónica, etc.
  - ▶ Los procesos de automatización e informatización en las actividades de almacenamiento, dispensación y registro de la administración.



## LA REALIDAD DEL ENTORNO DE LA FARMACIA DE HOSPITAL (II)

### ● NUEVAS ESTRATEGIAS ASISTENCIALES Y MODELOS DE GESTIÓN

- ▶ Titularidad pública con gestión privada.
- ▶ La gestión más centralizada por las CCAA en los procesos de adquisición de medicamentos.
- ▶ La gestión más restrictiva de los recursos económicos para la prestación farmacéutica.
- ▶ La externalización de actividades y el conflicto de competencias.

ElMejorOcio.com

TIMOTEI  
Natural Style



SHAMPOO  
Mascarilla Brushing Espuma  
[www.timotei.com](http://www.timotei.com)



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**

- **ORIENTACIÓN MAS CLÍNICA DEL FARMACÉUTICO**
  - ▶ Periodo de formación del 4º año del FIR.
  - ▶ La variabilidad en el reconocimiento de la Atención Farmacéutica por otros colectivos profesionales.
  - ▶ La escasa investigación o evaluación de resultados de la atención farmacéutica.
  - ▶ El desafío que supone asumir nuevas competencias y responsabilidades: . Conciliación de tratamientos, indicación delegada por protocolo terapéutico, prescripción farmacoterapéutica.



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



# LOS CAMBIOS DEL ENTORNO LEGISLATIVO

- LEY DE ORDENACION DE LAS PROFESIONES SANITARIAS (Ley 44/2003 de 21 Noviembre)
- LEY DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (Ley 55/2003 de 16 Diciembre)

21340 LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

## TÍTULO I

### Del ejercicio de las profesiones sanitarias

Artículo 4. *Principios generales.*

6. Los profesionales sanitarios realizarán a lo largo de su vida profesional una **formación continuada, y acreditarán regularmente su competencia profesional.**

## 21340 LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

### Artículo 33. *Principios generales.*

1. La formación continuada es el proceso de enseñanza y aprendizaje activo y permanente al que tienen **derecho y obligación** los profesionales sanitarios, que se inicia al finalizar los estudios de pregrado o de especialización y que está destinado a actualizar y mejorar los **conocimientos, habilidades y actitudes** de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario.

Artículo 24. *Áreas de Capacitación Específica.*

1. El Gobierno, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 16.1, podrá establecer Áreas de Capacitación Específica dentro de una o varias Especialidades en Ciencias de la Salud.

2. El Diploma de Área de Capacitación Específica tiene carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado. Se expedirá por el Ministerio de Sanidad y Consumo y su posesión será necesaria para utilizar de modo expreso la denominación de especialista con capacitación específica en el área. Podrá ser valorado como mérito para acceder a puestos de trabajo de alta especialización en centros o establecimientos públicos y privados.

Artículo 25. *Formación en Áreas de Capacitación Específica.*

Reglamentariamente se establecerán los supuestos y requisitos para que los Especialistas en Ciencias de la Salud puedan acceder al Diploma de Área de Capacitación Específica, siempre que dicha área se hubiera constituido en la especialidad correspondiente, y acrediten, al menos, cinco años de ejercicio profesional en la especialidad.

El acceso al indicado diploma podrá producirse mediante una formación programada, o a través del ejercicio profesional específicamente orientado al área correspondiente, acompañado de actividades docentes o discentes de formación continuada en dicha área, y, en todo caso, tras la evaluación de la competencia profesional del interesado de acuerdo con los requerimientos previstos en el artículo 29.

21340 LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

### Artículo 36. *Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada.*

1. Las Administraciones sanitarias públicas podrán expedir Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada, para certificar el nivel de formación alcanzado por un profesional en un área funcional específica de una determinada profesión o especialidad, en función de las actividades de formación continuada acreditada desarrolladas por el interesado en el área funcional correspondiente.

Los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, que deberán expedirse necesariamente de acuerdo con los requisitos, procedimiento y criterios establecidos conforme a lo previsto en el artículo 34.4.e), tendrán efectos en todo el territorio nacional, sea cual sea la Administración pública que expidió el diploma.

2. Las Administraciones sanitarias públicas establecerán los registros necesarios para la inscripción de los Diplomas de Acreditación y de Acreditación Avanzada que expidan. Tales registros tendrán carácter público en lo relativo a la identidad del interesado, al diploma o diplomas que ostente y a la fecha de obtención de éstos.

3. Los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada serán valorados como mérito en los sistemas de provisión de plazas cuando así se prevea en la normativa correspondiente.

# Desarrollo profesional continuo

## TÍTULO III

### Del desarrollo profesional y su reconocimiento

#### Artículo 37. Normas generales.

1. Se constituye el sistema de reconocimiento del desarrollo profesional de los profesionales sanitarios a que se refieren los artículos 6 y 7 de esta ley, consistente en el reconocimiento público, expreso y de forma individualizada, del desarrollo alcanzado por un profesional sanitario en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales, docentes y de investigación, así como en cuanto al cumplimiento de los objetivos asistenciales e investigadores de la organización en la que prestan sus servicios.

2. Sin perjuicio de las facultades y funciones para las que habilite el correspondiente título oficial, el reconocimiento del desarrollo profesional será público y con atribución expresa del grado alcanzado por cada profesional en el ejercicio del conjunto de funciones que le son propias.

3. Podrán acceder voluntariamente al sistema de desarrollo profesional los profesionales que estén establecidos o presten sus servicios dentro del territorio del Estado.



21340 LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.



**23101** LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.



## Derechos y deberes

### Artículo 17. *Derechos individuales.*

1. El personal estatutario de los servicios de salud ostenta los siguientes derechos:

a) A la estabilidad en el empleo y al ejercicio o desempeño efectivo de la profesión o funciones que correspondan a su nombramiento.

b) A la percepción puntual de las retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio en cada caso establecidas.

c) *A la formación continuada* adecuada a la función desempeñada y al reconocimiento de su cualificación profesional en relación a dichas funciones.



23101 LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.



## Artículo 19. **Deberes.**

El personal estatutario de los servicios de salud viene obligado a:

- a) Respetar la Constitución, el Estatuto de Autonomía correspondiente y el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Ejercer la profesión o desarrollar el conjunto de las funciones que correspondan a su nombramiento, plaza o puesto de trabajo con lealtad, eficacia y con observancia de los principios técnicos, científicos, éticos y deontológicos que sean aplicables.
- c) Mantener debidamente actualizados los conocimientos y aptitudes necesarios para el correcto ejercicio de la profesión o para el desarrollo de las funciones que correspondan a su nombramiento, a cuyo fin los centros sanitarios facilitarán el desarrollo de actividades de formación continuada.





**23101** LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.



## CAPÍTULO VIII

### Carrera profesional

Artículo 40. *Criterios generales de la carrera profesional.*

1. Las comunidades autónomas, previa negociación en las mesas correspondientes, establecerán, para el personal estatutario de sus servicios de salud, mecanismos de carrera profesional de acuerdo con lo establecido con carácter general en las normas aplicables al personal del resto de sus servicios públicos, de forma tal que se posibilite el derecho a la promoción de este personal conjuntamente con la mejor gestión de las instituciones sanitarias.

2. La carrera profesional supondrá el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios.



# CONTINUUM DE LA FORMACIÓN FARMACÉUTICA

5 AÑOS	3-4 AÑOS	40 AÑOS
PREGRADO		POSTGRADO
	FORMAL	VOLUNTARIA+PROMOVIDA+SUPERVISADA



## CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN CONTINUADA

- No esta sometida a ninguna regulación administrativa en sus planes y programas.
- No esta sometidas a regulación administrativa los centros proveedores para su constitución y creación.
- La intervención de la administración pública es mediante un sistema de acreditación voluntario con la intención de mejorar la calidad.
- La formación no culmina con la obtención de una titulación, sino con la condición de acreditada o no acreditada.



# USOS DEL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

- AREAS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA
- CARRERA PROFESIONAL
- DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN Y DE ACREDITACIÓN AVANZADA
- OTROS:
  - Recertificación
  - Diploma de excelencia
  - Experto-perito
  - Miembros de tribunales y
  - comisiones de evaluación



# DIFERENCIAS ESENCIALES ENTRE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO Y CARRERA PROFESIONAL

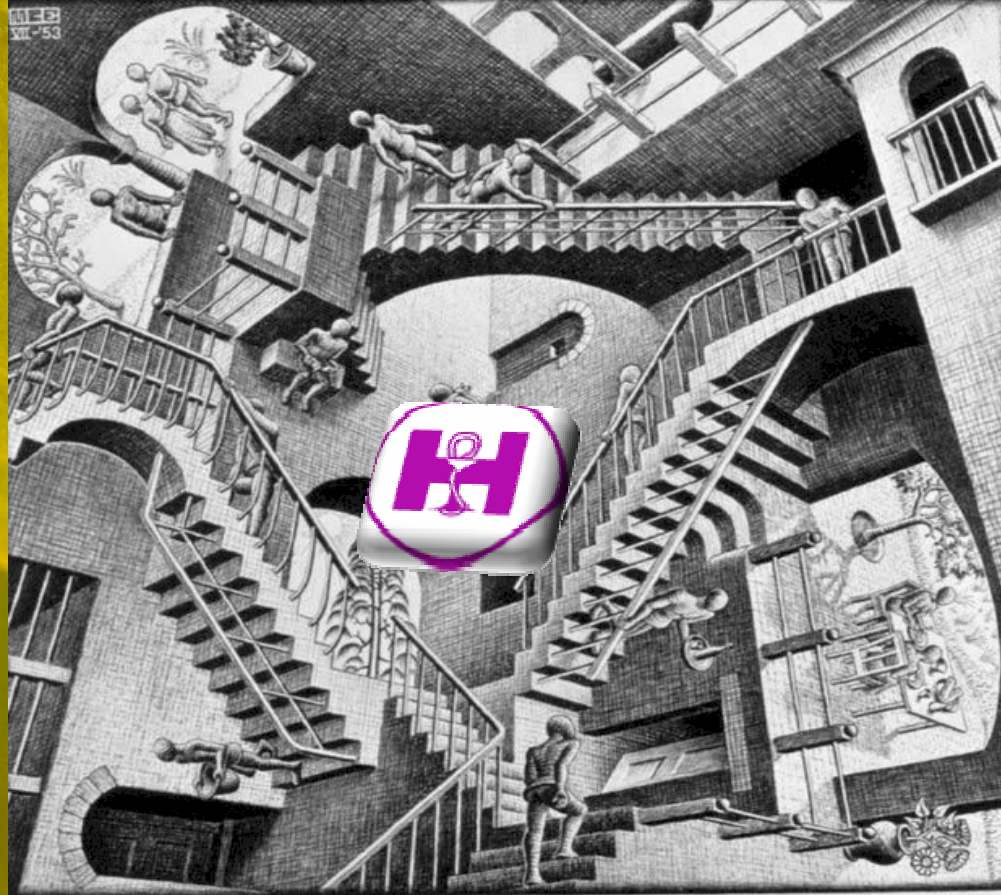
	<b>DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO</b>	<b>CARRERA PROFESIONAL</b>
<b>PROGRESIÓN</b>	PROFESIONAL / COMPETENCIAL	LABORAL SINDICAL
<b>ORGANIZACIONES IMPLICADAS</b>	COLEGIOS PROFESIONALES  SOCIEDADES CIENTÍFICAS	SINDICATOS  EMPLEADORES
<b>REGULACIÓN</b>	LEY DE ORDENACION DE PROFESIONES SANITARIAS	LEY DE ESTATUTO MARCO





# FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL

SERVICIOS DE FARMACIA



AGENCIAS DE SALUD DE LAS  
C.C.A.A. y

MINISTERIO DE SANIDAD Y  
CONSUMO

SOCIEDADES CIENTÍFICAS, UNIVERSIDADES



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



# LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL



- Ha demostrado a lo largo de su historia su voluntad en impulsar, desarrollar e impartir cursos de formación continuada.
- Ha sido determinante sobre los altos niveles de competencia que hoy tienen los farmacéuticos de hospital.
- Ha proporcionado gran parte de la metodología de autoaprendizaje y motivación que tenemos los farmacéuticos.
- Los grupos cooperativos de trabajo constituyen la mejor prueba de una organización que aprende como colectivo e individualmente.





**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



# FORMACIÓN CONTINUADA ¿QUO VADIS?



- La tendencia progresiva al concepto de **desarrollo profesional continuo**, eminentemente **práctico**, que sustituye al de formación continuada, más teórico.
- Postular una **participación activa** del especialista en las actividades de formación continuada, para que así la actualización teórica o técnica tenga **repercusiones positivas** en la práctica asistencial diaria (competencia profesional).
- Una manera de aprender **conectada al ejercicio cotidiano** de la profesión sobre y a partir del cual se lleva a cabo un **proceso de reflexión**, del que se derivan consecuencias altamente positivas para la **modificación y la mejora** de su actuación.

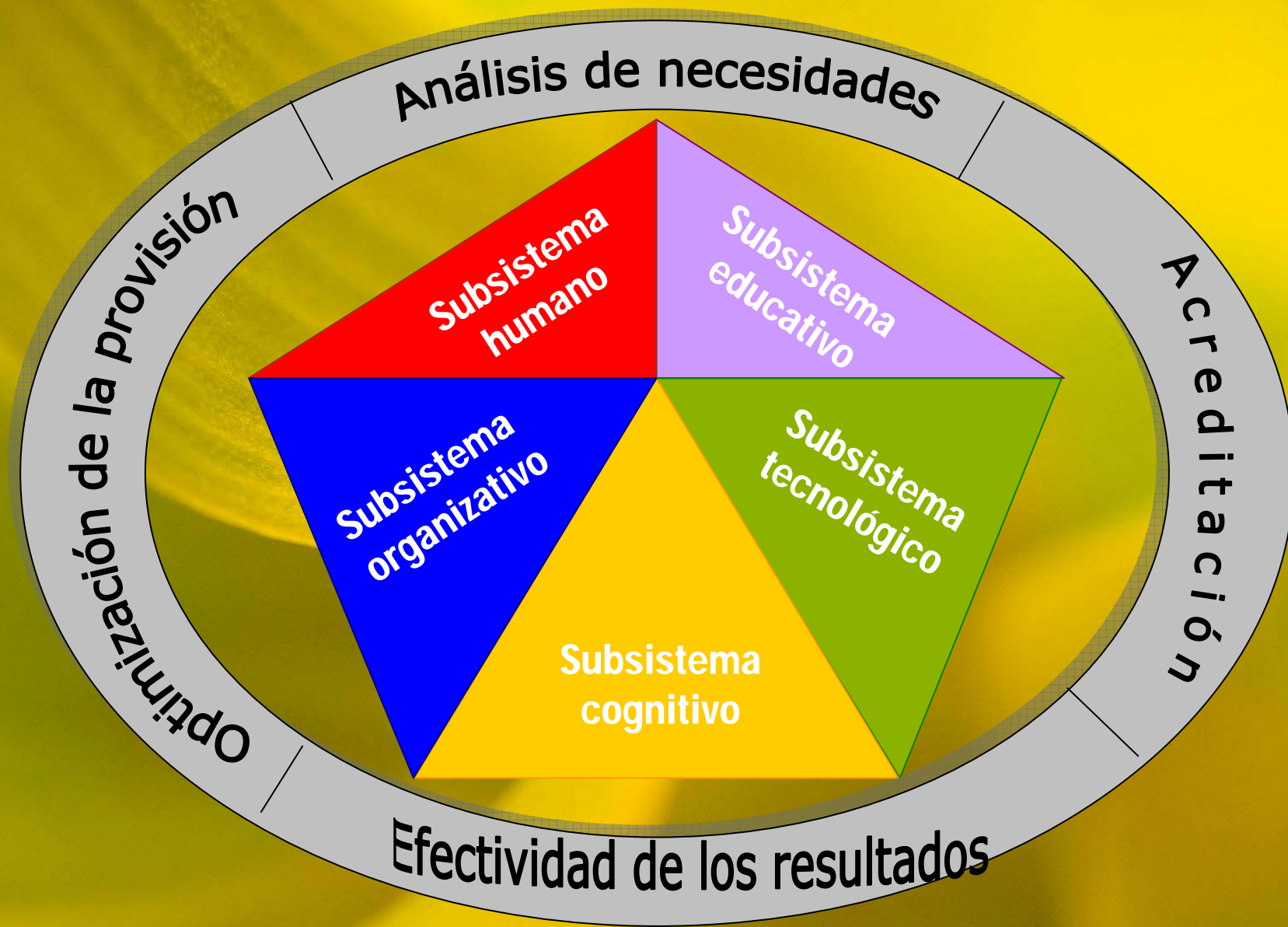


# FORMACIÓN CONTINUADA ¿QUO VADIS?



- Tendencia actual a una formación siguiendo el **modo “informal”** americano, individualizada o autodirigida, basada en actividades **no presenciales**, potenciada hoy por la moderna **tecnología informática**.
- Que marco legal, sustentara el modelo de una posible recertificación?. **Estar Preparados**
  - *examen cada 5 años?*
  - *250 creditos en 5 años? 50 al año, de los cuales la mitad, al menos estarían con actividades presenciales?*
  - *Tiempo dedicado a estas actividades (6-10 días) según los países o un total de 30 días en el transcurso de tres años.*





## 1) ¿QUÉ? *La oferta formativa*

Identifique las necesidades del grupo diana al que va orientado la actividad formativa

Establezca los objetivos competenciales

- Formación científica básica
- Formación transversal
- Planes y Programas de capacitación
- Carácter multidisciplinar y máximo reconocimiento.



## - 2) ¿QUIÉN? ¿CÓMO y CUANDO ?

### *El Proceso formativo*

- Diseño de la estrategia de actuación.
- Recogida y análisis de información que permita juzgar la efectividad de los resultados

2) **Las modalidades formativas:** curso, taller, seminario, jornadas, congresos, rotación, prácticas, inter-consultas, sesión clínica,...

3) **La metodología de la actividad:** presencial, semipresencial

y “on-line”



### 3) LA GARANTIA DE LA CALIDAD DE FORMACIÓN:

#### Sistema de acreditación externo

#### Sistema de Acreditación Español-SNS (I)

- Solo acredita actividades de FC.
  - Nivel Autonómico: Andalucía, Baleares, Cataluña, Extremadura, Madrid, Galicia, Valencia, País Vasco.
- Estudia en la actualidad la “acreditación de centros”.
- Validez nacional

#### Sistema Español de Acreditación de la Formación Médica Continuada SEAFORMEC

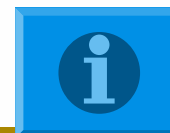




- LA GARANTIA DE LA CALIDAD DE FORMACIÓN:
- *Sistema de acreditación interno*



## NORMAS DE ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS



## Tasas:

Cuando la actividad sea patrocinada por una entidad diferente de la SEFH, se deberá realizar un abono por este reconocimiento siguiendo la siguiente escala:

Tipo de Servicio	Importe
Tramitación de Expediente de Acreditación. Usará el texto de "Acreditado por la SEFH" si es favorable	300€
Uso del logo de la SEFH (siendo la acreditación positiva) en programa de la actividad formativa. (Derechos de imagen)	300 €
Difusión entre los socios de la SEFH	1.200€
Otros servicios	Consultar





**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**

### NOMBRE DEL CURSO

XII Curso de introducción a la Farmacoterapia con Hemoderivados
XXXV Curso de Farmacia Clínica Joaquim Bonal
V Curso de Atención Farmacéutica al paciente trasplantado
I curso-taller de casos clínicos para residentes de farmacia hospitalaria de 4º año
II curso de actualización farmacoterapéutica: anticoagulación en la ETV y el SCA
2ª Edición Curso "introducción a la gestión integral del medicamento en los servicios de urgencias hospitalarias (SVH)"
5º Curso formación continuada, para farmacéuticos de hospital V
III Jornadas Farmacéuticas sobre el tratamiento de las Coagulopatías Congénitas
Foros de debate de la UFPEs, Jornada: actualización multidisciplinar de nuevos tratamientos frente al VIH
XXIII Curso de mejora continua de la calidad en farmacia de hospital
Seminario-Taller Nutrición parenteral en la práctica hospitalaria
IX Curso sobre epidemiología de la infección hospitalaria
Metodología en gestión farmacoterapéutica
I Jornada de Gestión aplicada a la Farmacia Hospitalaria. "From Good to Great". Claves para una gestión excelente
VI Curso de Atención Farmacéutica al paciente trasplantado
La automatización en los servicios de farmacia hospitalaria
Ciclo de seminarios de formación para farmacéuticos de hospital (CISFARH)

**Dr. Gerardo Cajaraville**

**Dr. Manuel Alós**

**Dr. Enrique Soler**



# Plan estratégico



THOMAS SAUR

<http://www>



Sociedad Española de  
Farmacia Hospitalaria



Fundación Española  
de Farmacia Hospitalaria



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria



Fundación Española de Farmacia Hospitalaria



45 LINEAS OPERATIVAS

1

SOCIOS

2

ORGANIZACIÓN

3

CIUDADANOS Y PACIENTES

4

RELACIONES INSTITUCIONALES

5

INVESTIGACIÓN

6

CONOCIMIENTO



CAMBIO CULTURAL





Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria



Fundación Española de Farmacia Hospitalaria



1

SOCIOS

2

ORGANIZACIÓN

3

CIUDADANOS Y  
PACIENTES

4

RELACIONES  
INSTITUCIONALES

5

INVESTIGACIÓN

6

CONOCIMIENTO



CAMBIO CULTURAL



## CONOCIMIENTO

### Línea estratégica

6.1.

CONOCIMIENTO  
PARA LA ACCIÓN



EMOPEM

Estudio Multicéntrico por Observación de  
Prevención de Errores de Medicación

### Objetivos operativos

- 6.1.1. Construir plataformas que facilitan de información y la gestión del conocimiento.
- 6.1.2. Definición y normalización de prácticas asistenciales, indicadores de medida y estándares de calidad.
- 6.1.3. Potenciar la realización de encuentros para la comparación y el aprendizaje mutuo.
- 6.1.4. Premios a la excelencia en prácticas asistenciales, docentes y de investigación.





**53** SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FARMACIA HOSPITALARIA  
**53 CONGRESO NACIONAL DE LA SEFH**  
ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL

**COMPROMETIDOS CON EL FUTURO**  
TALENTO Y TALENTE AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD



PALACIO DE CONGRESOS  
VALENCIA  
DEL 21 AL 24 DE OCTUBRE DE 2008

**SEFH:**

## Asamblea General 2008



**Valencia**  
**23 de Octubre de 2008**



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



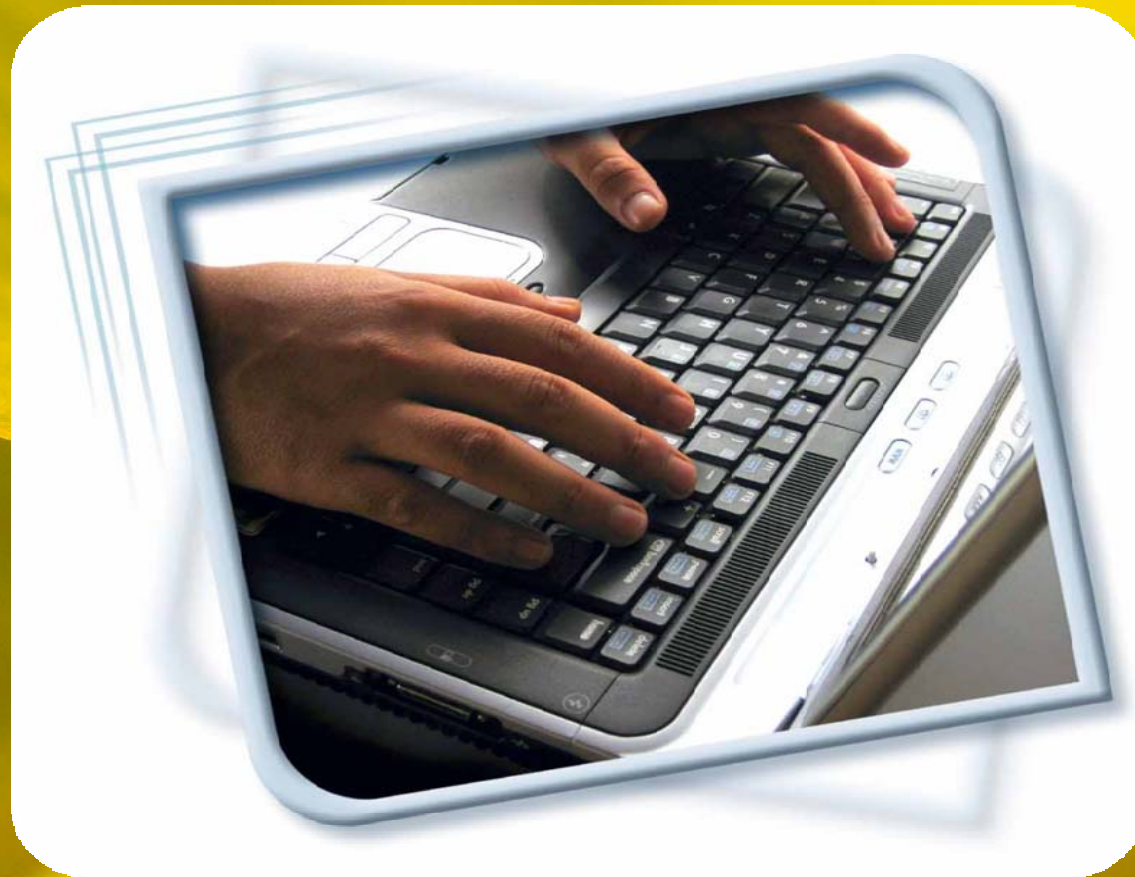
## 6.1.1.- Construir plataformas que faciliten la información y la gestión del conocimiento.



Futuro  
2009

### PLATAFORMA DE E-LEARNING (WEB SEFH)

The screenshot shows the SEFH website interface. At the top left is the SEFH logo and name. Below it is a navigation menu with options like 'Quieres somos', 'Publicaciones', 'Proyectos', 'Grupos de Trabajo', 'Formación', 'Descargas', and 'Enlaces'. The main content area is divided into several sections: 'Acceso Area de Socios' with a login form; 'Destacados y Eventos' featuring 'Premios Uniach con el FH'; 'Servicios' with links to 'Boletín electrónico', 'Webmail', 'Foros de Debate', 'Oficina de atención al socio', and 'Residentes Enlace'; and 'Encuesta de Opinión' with a poll about the website. A calendar for October 2008 is also visible.



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



## OBJETIVOS

- ➔ Disponer de una plataforma Web para la creación de cursos y un entorno de aprendizaje online propio de la SEFH.
- ➔ Integrar estos cursos con la Web SEFH y las aplicaciones que para la gestión de socios y cursos se utilizan por la secretaría de la SEFH.

## PLATAFORMA

- ➔ La plataforma utilizada es **Moodle** (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment / Entorno Modular de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos).
- ➔ Plataforma de gran difusión y uso a nivel mundial.



# CRITERIOS SELECCIÓN PLATAFORMA

- ➔ Gestión de usuarios. Administración completa de usuarios de los cursos (administradores, profesores, alumnos, invitados).
- ➔ Gestión de cursos. Organización intrínseca de los cursos (posibilidades de diseño, facilidad generación documentación, facilidad modificación contenidos, capacidad multilinguaje, etc.).
- ➔ Gestión de la documentación. Forma gestión ficheros en plataforma, facilidad de acceso y de importación/exportación documentación, etc.
- ➔ Recursos didácticos:
  - Planificación. Mediante calendario, desarrollo completo del curso en el tiempo.
  - Comunicación. Herramientas comunicación (foros, email, chat, noticias, talleres).
  - Seguimiento. Estadísticas tiempo conexión, participación foros, entrega trabajos..
  - Evaluación. Las tareas y ejercicios.
  - Búsqueda. Realizar búsqueda de un determinado término.



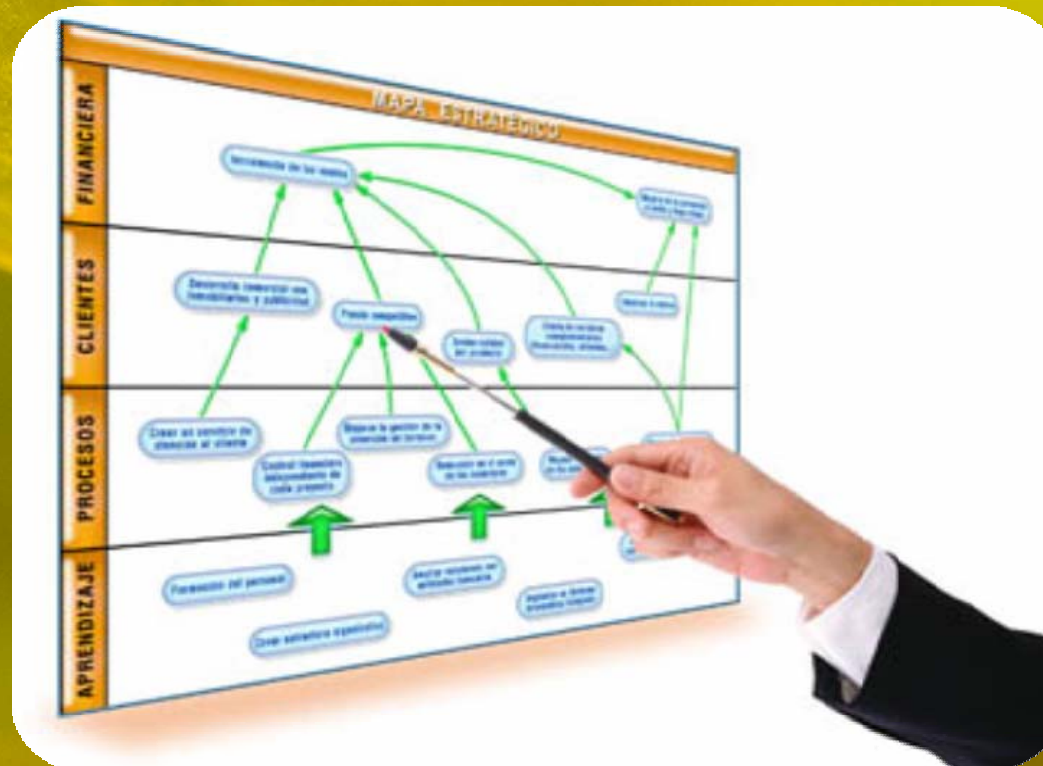


## 6.1.2.- Definición y normalización de prácticas asistenciales, indicadores de medida y estándares de calidad.



Futuro  
2009

### PROYECTO CUADRO DE MANDOS JERARQUIZADO





## 6.1.3.- Potenciar la realización de encuentros para la comparación y el aprendizaje mutuo.

**ENCUENTRO INTERNACIONAL FARMACIA HOSPITALARIA**

**JORNADAS ASTRA ZENECA**

**Centros de Referencia:**

**Prescripción Electrónica y Automatización Almacenamiento y Dispensación Medicamentos (Novartis)**





## 6.1.4.- Premios a la excelencia en prácticas asistenciales, docentes y de investigación.

### BECA FASTER



Galardonar el mejor proyecto de gestión integral del medicamento en un servicio de urgencias

FEFH – Astra Zéneca

### BECA NUTRICIÓN

Rotación externa de un farmacéutico en nutrición clínica, tutorizado por Prof R. Dickerson, University of Tennessee Health Science

FEFH – Abbott





## 6.1.4.- Premios a la excelencia en prácticas asistenciales, docentes y de investigación.

### PREMIOS BEST IN CLASS

Los premios anuales Best in Class tienen como objetivo reconocer públicamente aquellos hospitales con servicios o unidades que aspiran a la excelencia, basando su gestión en la mejora de la Calidad Asistencial

**III Premios Best in Class**  
La motivación y estímulo del Sistema Nacional de Salud

**CERRADA CONVOCATORIA 2008**  
Los Finalistas se publicarán en Gaceta Médica en el mes de Octubre  
La entrega de los Premios Best in Class de la presente edición tendrá lugar en Noviembre.  
Todos los participantes recibirán la oportuna invitación para el acto.

Mejor Hospital  
Especialidad

Cardiología  
Ginecología  
Oncología  
Pediatría  
Urología  
Infecciosas  
VIH/SIDA  
Traumatología  
Urgencias  
Medicina Intensiva/UCI  
Farmacia  
Dolor  
Psiquiatría

Bases del premio 2008  
Ediciones Anteriores  
Patrocinadores 2008

Secretaría Técnica de los premios "Best in Class":  
Pablo Sobote  
Cátedra de gestión e Innovación sanitaria,  
Universidad Rey Juan Carlos  
Teléfono: 91 488 86 49  
Fax: 91 488 89 55  
secretaria@premiosbic.com

GUA DE LOS MEJORES HOSPITALES DE ESPAÑA  
Descargar (tiempo estimado: 15')  
Solicitar ejemplar hasta fin de existencia | Contactar en el 91 383 43 24, asunto Guía BiC





# CONOCIMIENTO

## Línea estratégica

## Objetivos operativos

6.1.

## FORMACIÓN



6.2.1.

Desarrollar un plan de formación continua y capacitación ligado a competencias para determinadas áreas.

- *Master curriculares*

6.2.3.

Generar un modelo de Certificar y recertificación de acuerdo con LOPS

Porfolio

Evaluación

Competencias

Objetiva

Estructurada (ECO E)



## CONOCIMIENTO

### Línea estratégica

### Objetivos operativos

6.1.

## FORMACIÓN



**6.2.4.** Desarrollar un plan de formación en metodología de investigación e impulsar la obtención del grado de doctor.

- 32 Doctores y 40 doctorandos IFH

**6.2.5.** Avanzar y consolidar el modelo formativo del FIR/ 4 año.

Plan específico

Dotar de convenios formativos con Hospitales extranjeros





## 1.2.2.- Convocatorias públicas para grupos de trabajo, docentes y de investigación.

### Creación puesto: DIRECTOR DEL ÁREA DE FORMACIÓN

**Dr. Miguel Angel Calleja Hernández**  
**Hospital Virgen de las Nieves. Granada**



- Convocatoria pública difundida Revista y Web: Marzo 08.
- Dos candidaturas. Valoración Memoria Proyecto Formativo para la Sociedad a tres años, experiencia docente y como tutor de residentes.
- Nombrado en Junta Gobierno de 7 de julio de 2008, por 1 año con renovaciones hasta un máximo de 4 años.
- Proyecto disponible en Web SEFH.







Seguridad

Encargado

Capataz

Jefe de Grupo

Jefe de Obra

Control de Calidad

Delegado

El Dueño del Cotarro

Jefe de Producción

El Jefe de Paco

II PACO II

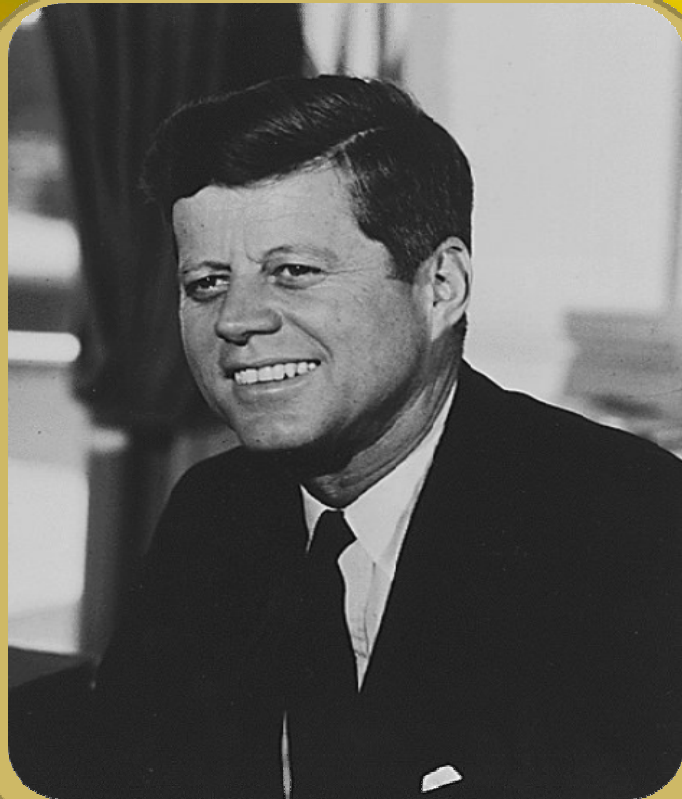


**Estrategias  
Formativas  
SEFH**





**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**



**“El futuro no es un regalo,  
el futuro es una conquista”**

**John F. Kennedy**







Estrategias  
Formativas  
SEFH



Sociedad Española de  
Farmacia Hospitalaria



Fundación Española  
de Farmacia Hospitalaria



M U C H A S

G R A C I A S



**SEFH: INNOVACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ALCANZAR EL USO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS**